

General Roca, 27 de marzo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 46/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0119/IUPA/2023 caratulado "Alquiler de sillas", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la Contratación Directa N.º 29/2023 para el servicio de alquiler de doscientas (200) sillas plásticas para la Institución.

Que a través de Nota de fecha 22/03/2023 (fs. 01), el Secretario Académico del IUPA, prof. Martín Miranda, solicita la autorización para el alquiler de las sillas mencionadas por el plazo de treinta y un (31) días, a partir del 27/03/2023 al 28/04/2023, a los fines de ser distribuidas en las sedes del IUPA, resultando las mismas necesarias para el comienzo del ciclo lectivo 2023, debido a la falta de pupitres y sillas por la alta matrícula de estudiantes ingresantes

Que a su vez, el Secretario Académico deja constancia que se encuentra a la espera de la autorización del Ministerio de Economía provincial para comenzar con la licitación para la adquisición de pupitres, conforme surge de Nota de fs. 03 de la Secretaría General del IUPA, quien informa que mediante el expediente N.º 085/IUPA/2023 se gestiona la compra citada, como así también de Nota de fs. 04 dirigida al Subsecretario de Hacienda.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

Que a fs. 6 y 09/10 se agrega el presupuesto de la firma comercial La Sala Nestor Horacio, CUIT N.º 20-13175140-1, como así también las constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 07/08 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 44/2023 de la Secretaría General del IUPA.

Que a fs. 13 el Sector Presupuesto solicita se ratifique lo actuado a fs. 12 refrendando la autorización de la transferencia interna de los créditos presupuestarios realizada por este Sector, como así también adjunta la reserva presupuestaria a fs. 14.

Que a fs. 15/17 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 29/2023.

Que a fs. 18/30 se agrega presupuesto de la firma comercial Mardones Jonatan Sandro, CUIT N.º 20-32289497-0 y Valladares Darío Fabier, CUIT N.º 20-16644811-6 y constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 31/46 el Sector Compras agrega comunicaciones realizadas con firmas comerciales.

Que a fs. 47/48 se agrega Acta de apertura N.º 25/2023 con fecha 23/03/2023, en la cual consta que se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 49 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 50/52 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 24/2023.

Que a fs. 53 se agrega el formulario de Preadjudicación N.º 25/2023 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar el

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

renglón 01 a la firma comercial Valladares Darío Fabier, CUIT N.º 20-16644811-6, por la suma total de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330.000,00).

Que a fs. 02, 05, 11 y 54 se agregan los pases del expediente.

Que a fs. 55/56 interviene el Sector Presupuesto realizando las desafectaciones correspondientes.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 29/2023 con la firma comercial Valladares Darío Fabier, CUIT N.º 20-16644811-6, aprobar el gasto por la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en los Arts. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA - Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 - y Art. 2º inc. d) de la Resolución 118/23 del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación Directa N.º 29/2023 para el servicio de alquiler de doscientas (200) sillas plásticas para la Institución, por el plazo de treinta y un (31) días a partir del 27/03/2023 al 28/04/2023, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 01 a la firma comercial Valladares Darío Fabier, CUIT N.º 20-16644811-6, por la suma total de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330.000,00).-

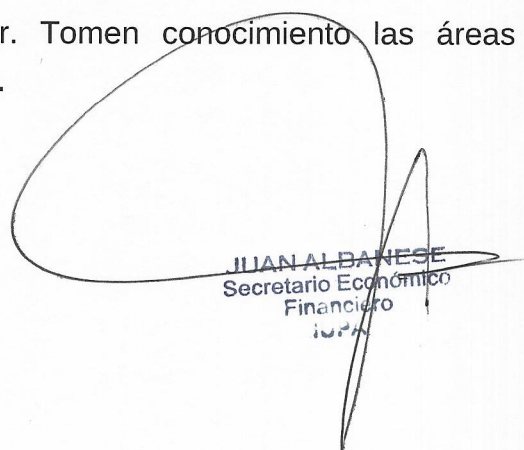
ARTÍCULO 4°.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.2.2.0000.1.21.3.4.	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	\$330.000,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Valladares Darío Fabier, CUIT N.º 20-16644811-6, por la suma total de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


JUAN ALDANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA